

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD
MARTES 22 DE SETIEMBRE 2026

DR. DEL CARMEN: Buenas tardes señores consejeros, vamos a dar inicio a la Décima Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 22 de setiembre del 2026, pediría al Señor Vicedecano que se sirva verificar el quórum correspondiente.

DR. VÁSQUEZ: Como no Señor Decano.

Miembros Plenos de Consejo de Facultad.

DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	PRESENTE
DRA. DORIS VIRGINIA HUERTA CANALES DE MIRANDA	PRESENTE
DR. JOSÉ DEL CARMEN SANDOVAL PAREDES	PRESENTE (Virtual)
DR. HERNÁN ARTURO SANABRIA ROJAS	PRESENTE
MG. LEONARDO RONYALD ROJAS MEZARINA	PRESENTE (Virtual)
MG. YISELLA BETZABETH ACUACHE QUISPE	PRESENTE (Virtual)
MÉD. ESP. MICHEL PORTANOVA RAMIREZ	PRESENTE (Virtual)
ALUMNO ROBERTO CARLOS CHIVIGORRI FERNÁNDEZ	PRESENTE (Virtual)
ALUMNA LISHA DIANA TULICH ORTIZ	PRESENTE (Virtual)
ALUMNO RODRIGO MIGUEL MENDEZ SERREPE	PRESENTE (Virtual)
ALUMNA MILENKA DEL PILAR CORNEJO TAFUR	JUSTIFICADO

También participaron, en calidad al Consejo de Facultad con voz sin voto.

DR. ROLANDO VÁSQUEZ ALVA	Vicedecano Académico
DRA. GINA JULIA CONCHA FLORES	Directora Escuela Profesional de Medicina Humana (e)
DR. JOSE ANTONIO PAREDES ARRASCUE	Director Escuela Profesional de Tecnología Médica (e)
DRA. EMMA FELICIA SALAZAR SALVATIERRA	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DRA. JUANA MATILDE CUBA SANCHO	Directora Escuela Profesional de Enfermería (Virtual)
SR. JORGE LUIS CARPIO ARAUJO	Representante de Trabajadores SUTUSM

DR. VÁSQUEZ: Tenemos seis consejeros, hasta el momento hay quórum, Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: He visto dos notas en chat, ¿qué dice? podemos leerlas, puede leer

DR. VÁSQUEZ: Repito quien está presente por el chat, Roberto Chivigorri, presente y el señor Miguel Mendez presente.

DR. DEL CARMEN: Yissella Acuache ¿esta?

DR. SANDOVAL: En la Sesión anterior confirmo que si estaba presente.

DR. DEL CARMEN: Correcto ¿Señor Vicedecano?

DR. VÁSQUEZ: Al momento hay nueve presentes, hay quórum Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, contando con el quórum correspondiente, estaríamos dando inicio a la Décima Octava Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, con el primer punto de agenda, aprobación del acta.

1 APROBACIÓN DE ACTA

- 1.1 Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 08 de setiembre de 2026
(Se envía vía correo electrónico el 18.09.2026)

DR. DEL CARMEN: La misma que ha sido remitida por correo electrónico el día 18 de setiembre. ¿Si algún consejero tiene alguna observación al acta, sírvase manifestarlo? No habiendo observaciones, queda aprobada por unanimidad.

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD
MARTES 22 DE SETIEMBRE 2026

ACUERDO N° 448-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA DÉCIMA SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 2026.

DR. DEL CARMEN: Pasaremos al punto dos, Despacho.

2. DESPACHO

2.1 RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE

Resolución Rectoral N° 000425-2025 de fecha 15 de enero del 2025 Reglamento de Ratificación Docente Art. 12 “El docente a quien corresponde la ratificación debe presentar su solicitud como máximo 30 días después del vencimiento de su último periodo de ratificación-nombramiento y debe aportar la documentación complementaria actualizada”

Resolución Rectoral N° 014882-2025-R/UNMSM de fecha 30 de diciembre del 2025, se aprueba por excepcionalidad, la continuidad del trámite extemporáneo de ratificación de los docentes cuyos expedientes se encontraban en curso y no alcanzaron la ampliación.

(Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

Tiempo completo o Dedicación exclusiva		Período de ratificación	
Principal	60 puntos	Principal	7 AÑOS
Tiempo parcial (20 o menos horas)		Período de ratificación	
Asociado	45 puntos	Asociado	5 AÑOS
Auxiliar	35 puntos	Auxiliar	3 AÑOS

El presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente pone a consideración del Consejo de Facultad el informe de evaluación para la ratificación de los siguientes docentes:

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Período de ratificación	Resolución Rectoral	Recibido VDAc
EDUARDO HELÍ SANTIANI ARMIJO (D.A. Cirugía Humana)	37.92	Del 13.07.2026 al 13.07.2029	R.R. N°010737-2023 18-09-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 13.07.2023 (Ingreso por el MAT 13.07.2026)	10/09

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 449-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON EDUARDO HELÍ SANTIANI ARMIJO, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIRUGÍA HUMANA.

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Período de ratificación	Resolución Rectoral	Recibido VDAc
ROBERTO MAXIMILIANO CARRASCO NAVARRO (D.A. Medicina Preventiva y Salud Pública)	64.50	Del 03-05-2026 al 03-05-2029	RR N°005536-2023 03-05-2023 (Ingresó por el MAT. 23.04.2026)	09/09

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 450-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON ROBERTO MAXIMILIANO CARRASCO NAVARRO, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD
MARTES 22 DE SETIEMBRE 2026

AUXILIAR TP 20 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Período de ratificación	Resolución Rectoral	Recibido VDAc
ROSA MARIA LAZO VELARDE DE ABAD (D.A. Medicina Preventiva y Salud Pública)	39.10	Del 13.07.2026 al 13.07.2029	R.R. N°010761-2023 19-09-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 13.07.2023 (Ingreso por el MAT 13.07.2026)	09/09

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 451-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA ROSA MARIA LAZO VELARDE DE ABAD, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.

PRINCIPAL TC 40 HORAS				
Nombres y apellidos	Puntaje	Período de ratificación	Resolución Rectoral	Recibidos VDAc
JUAN PEDRO MATZUMURA KASANO (D.A. Medicina Preventiva y Salud Pública)	80.10	Del 02-07-2026 al 02-07-2033	R.R. N°018442-2020 19-12-2020 La resolución establece que surte efecto a partir del 02-07-2019 (Ingreso por el MAT 01.06.2026)	09/09

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 452-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA JUAN PEDRO MATZUMURA KASANO, CATEGORÍA PRINCIPAL TC 40 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.

AUXILIAR TP 20 HORAS					
Nombres y apellidos	Puntaje	Período de ratificación	Resolución Rectoral	Observaciones	Recibido VDAc
CARMEN DEL ROSARIO PASCUAL SERNA (D.A. Enfermería)	57.60	Del 13.07.2026 al 13.07.2029	R.R. N°010718-2023 18-09-2023 La resolución establece que surte efecto a partir del 13.07.2023 (Ingreso por el MAT 21.07.2026)	La docente presenta justificación: "no pude realizar el proceso de ratificación... por el motivo del fallecimiento de mi señor padre..." Los miembros de la comisión establecen que el expediente proceda a ser evaluado, en aplicación del siguiente considerando: Art. 12 del Reglamento de Ratificación Docente, por lo expuesto líneas arriba y teniendo en cuenta que el expediente ingreso dentro de los 30 días después del vencimiento, remite el mismo para que continúe con su proceso de ratificación.	08/09

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 453-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA CARMEN DEL ROSARIO PASCUAL SERNA, CATEGORÍA AUXILIAR TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA.

AUXILIAR TC 40 HORAS					
Nombres y apellidos	Puntaje	Período de ratificación	Resolución Rectoral	Observaciones	Recibido VDAc
JANNET CAROLINA ANTÓN HUIMAN (D.A. Nutrición)	83.52	Del 03-05-2026 al 03-05-2029	R.R. N°005536-2023 03-05-2023 (Ingreso por el MAT 21.07.2026)	La docente presenta justificación: "Al revisar dicha disposición, mi interpretación fue que los treinta (30) días posteriores a la fecha de nombramiento correspondían a días hábiles, considerando que la resolución señala el plazo de treinta días, pero no precisa expresamente que estos deban entenderse como días calendario. Bajo esta interpretación y con la plena convicción	11/09

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD
MARTES 22 DE SETIEMBRE 2026

				<i>de estar cumpliendo con lo establecido, procedí a presentar mi expediente el 03 de junio de 2026. En ese sentido, solicito respetuosamente que se considere la presente justificación y se permita la continuidad del trámite correspondiente a mi proceso de ratificación docente, de acuerdo con la normativa institucional aplicable".</i> La comisión en aplicación de la RR 008803-2026 así como de la RR 009244-2026 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 que dice: "Para los docentes que hayan presentado su expediente de ratificación fuera del plazo establecido en la Ley Universitaria y hasta antes de la emisión de la Resolución Rectoral" "Los expedientes deben ser evaluados".	
--	--	--	--	--	--

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 454-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DOÑA JANNET CAROLINA ANTÓN HUIMAN, CATEGORÍA AUXILIAR TC 40 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NUTRICIÓN.

2.2 EXPEDITO PARA OPTAR DIPLOMATURA

El Vicedecanato de Investigación y Posgrado remite el expediente con opinión favorable al requerimiento del jefe de la Sección Educación Médica Continua de la ex alumna quien se encuentra expedita para obtener el diploma.

Oficio Virtual	Expeditos para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibido
001529-VDIP-2026	Terapias Alternativas	Kathia del Rocio Novoa Carranza	16/09

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 455-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIAS ALTERNATIVA A DOÑA KATHIA DEL ROCIO NOVOA CARRANZA.

2.3 EXPEDITO PARA OPTAR DIPLOMADO

El Vicedecanato de Investigación y Posgrado remite el expediente con opinión favorable al requerimiento del jefe de la Sección Educación Médica Continua del ex alumno quien se encuentra expedita para obtener el diploma

Oficio Virtual	Expeditos para optar Diplomado	Nombres y apellidos	Recibido
001529-VDIP-2026	Evaluación de Tecnologías Sanitaria Multicriterio	Jean Pierre Bendezu Quispe	21/09

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 456-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DEL DIPLOMADO EN EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIA MULTICRITERIO A DON JEAN PIERRE BENDEZU QUISPE.

2.4 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL

Oficio N°000176-2026, la Directora del Departamento Académico de Enfermería, solicita la modificación de la **Resolución Decanal N.° 003863-2026-D-FM/UNMSM**, mediante la cual se aprobaron los docentes responsables de asignatura correspondientes al semestre académico 2026-II; al respecto informa que, en relación a la asignatura **Administración y Liderazgo en Enfermería**, correspondiente al **Plan Curricular 2018**, se han presentado algunas dificultades en la coordinación para el adecuado desarrollo de la asignatura; asimismo, considerando las observaciones formuladas por la Escuela Profesional de Enfermería y luego de las coordinaciones realizadas, se ha considerado pertinente efectuar el cambio de los docentes responsables de dicha asignatura, a fin de garantizar la adecuada continuidad y organización académica.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 10.09.2026)

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD
MARTES 22 DE SETIEMBRE 2026

CÓDIGO	ASIGNATURA	Dice		Debe decir	
		DOCENTE RESPONSABLE	Grupos	DOCENTE RESPONSABLE	Grupos
EE18020	Administración y Liderazgo en Enfermería	Dra. Mery Soledad Montalvo Luna	GRUPO A	Mg. Daniel Ayala Valladolid	GRUPO A
		Mg. Daniel Ayala Valladolid	GRUPO B	Dra. Lourdes Azucena Tafur Pittman	GRUPO B

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 457-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 003863-2026-D-FM/UNMSM DE FECHA 09 DE SETIEMBRE DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE APROBARON LOS DOCENTES RESPONSABLES DE LAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II, EN LO CONCERNIENTE A LA ASIGNATURA “ADMINISTRACIÓN Y LIDERAZGO EN ENFERMERÍA”, A FIN DE EFECTUAR EL CAMBIO DE LOS DOCENTES RESPONSABLES DE DICHA ASIGNATURA, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE.

2.5 INGRESANTES A PROGRAMAS DE POSGRADO

- **Oficio N°001454-2026**, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento de la Coordinadora del Programa de Segunda Especialidad para Nutricionistas, avalado por el Director de la Unidad de Posgrado(e) y visto bueno del Jefe de la Sección Segunda Especialización, sobre la aprobación de la relación de INGRESANTES AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PARA NUTRICIONISTAS - 2026-II, y la generación de los códigos de matrícula. (Se anexa cuadro vía correo electrónico) *(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 11.09.2026)*

Especialidad	Ingresantes
Programa de Segunda Especialidad en Nutrición Pública	7
Programa de Segunda Especialidad en Nutrición Renal	6

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 458-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RELACIÓN DE INGRESANTES Y LA GENERACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE MATRÍCULA AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PARA NUTRICIONISTAS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II.

- **Oficio N°001455-2026**, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento del Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Tecnología Médica, avalado por el Director de la Unidad de Posgrado(e) y visto bueno del Jefe de la Sección Segunda Especialización, sobre aprobación de la relación de INGRESANTES AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA MÉDICA - 2026-II y la generación de los códigos de matrícula. (Se anexa cuadro vía correo electrónico) *(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 11.09.2026)*

Especialidad	Ingresantes
Programa de Segunda Especialidad Profesional en Tomografía Computada	32

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 459-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RELACIÓN DE INGRESANTES Y LA GENERACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE MATRÍCULA AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA MÉDICA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II.

- **Oficio N°001555-2026**, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Educación Médica Continua, avalado por el Director de la Unidad de Posgrado(e), sobre aprobación de la relación de INGRESANTES A LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MEDICA 2026-II. (Se anexa cuadro vía correo electrónico) *(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 21.09.2026)*

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 460-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RELACIÓN DE INGRESANTES A LA DIPLOMATURA EN AUDITORIA MÉDICA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II.

2.6 CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2026-II

- **Oficio N°000122-2026**, la directora del Departamento Académico de Nutrición, remite para su aprobación el cuadro de actividades académicas correspondiente al semestre académico 2026-II de las Secciones de Alimentación y Nutrición, Nutrición Clínica y Nutrición Pública. (Se anexa cuadro vía correo electrónico). *(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 03.09.2026)*

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 461-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DOCENTES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NUTRICIÓN.

- **Oficio N°000199-2026**, la directora del Departamento Académico de Tecnología Médica, remite para su aprobación el cuadro de actividades académicas correspondiente al semestre académico 2026-II. (Se anexa cuadro vía correo electrónico). *(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 18.09.2026)*

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 462-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DOCENTES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

2.7 DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURA

- **Oficio N°000136-2026**, el director del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, remite para su aprobación la designación de docentes responsables de asignaturas 2026-II. (Se remite vía correo electrónico). *(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 06.09.2026)*

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 463-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.

- **Oficio N°000126-2026**, la directora del Departamento Académico de Nutrición, remite para su aprobación la designación de docentes responsables de asignaturas de prácticas preprofesionales 2027 para la Escuela Profesional de Nutrición, a fin de dar inicio a la inscripción de sedes. (Se remite vía correo electrónico). *(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 06.09.2026)*

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 464-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NUTRICIÓN.

2.8 LICENCIA CON GOCE DE HABER

De conformidad con la Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNMSM y la Directiva N.° 002-OGP-95, aprobada por Resolución Rectoral N.° 4292-CR-95, que regula las licencias por capacitación y participación en eventos académicos, los docentes pueden acceder a licencia con goce de haber para asistir a congresos, seminarios y actividades de actualización profesional, siempre que cuenten con la autorización correspondiente.

Las solicitudes cuentan con opinión favorable del Departamento Académico, Unidad de Personal, Dirección Administrativa y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD
MARTES 22 DE SETIEMBRE 2026

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000125-2026 D.A. Nutrición	Licencia con goce de haber del 21 al 25 de setiembre de 2026 a doña HALLY RUTH HUILLCA MALDONADO , docente asociada TP 20 horas, para participar en el “PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PERÚ-BRASIL”, a realizarse en la ciudad de Paraná, Brasil. Asimismo, manifiesta que el desarrollo de las clases no se verá afectado.	14/09

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación de los señores consejeros? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 465-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 21 AL 25 DE SETIEMBRE DEL 2026, A DOÑA HALLY RUTH HUILLCA MALDONADO, DOCENTE ASOCIADA A TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NUTRICIÓN.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000131-2026 D.A. Medicina Preventiva y Salud Pública	Licencia con goce de haber del 28 de setiembre al 05 de octubre de 2026 a don JUAN PEDRO MATZUMURA KASANO , docente principal TC 40 horas, para participar como expositor en el 20° WORLD CONGRESS ON MENOPAUSE cursada por la Sociedad Internacional de Menopausia a realizarse en la ciudad de Rio de Janeiro- Brasil	21/09

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 466-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 28 DE SETIEMBRE AL 05 DE OCTUBRE DEL 2026, A DON JUAN PEDRO MATZUMURA KASANO, DOCENTE PRINCIPAL A TC 40 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000181-2026 D.A. Enfermería	Licencia con goce de haber del 15 al 18 de setiembre de 2026 a doña MARÍA JOSEFA ARCAYA MONCADA , docente principal TC 40 horas, quien participó en el “XXVI CONGRESO ARGENTINO DE EDUCACIÓN MÉDICA (CAEM 2026)”, realizado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.	14/09

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 467-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 15 AL 18 DE SETIEMBRE DEL 2026, A DOÑA MARÍA JOSEFA ARCAYA MONCADA, DOCENTE PRINCIPAL A TC 40 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA.

2.9 LICENCIA SIN GOCE DE HABER

De acuerdo a la RR N°011713-2024-R/UNMSM de fecha 17 de setiembre de 2024, que aprueba el Reglamento de Licencias sin goce por motivos particulares para los docentes de la UNMSM; en su **Art. 1°** “La licencia sin goce de haber por motivos particulares (LSGH), es un derecho de los docentes ordinarios, con reserva de plaza, en el sistema universitario, que señala el numeral 88.7, del artículo 88 de la Ley N.° 30220 – Ley Universitaria, el mismo que consiste en no ejercer las labores académicas durante el periodo requerido, para atender asuntos particulares, hasta por el periodo de dos (2) años calendario, cuyo otorgamiento estará sujeto a la necesidad del servicio del docente en la función académica”.

La solicitud cuenta con opinión favorable del Departamento Académico respectivo, Dirección Administrativa, Unidad de Personal y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000247-2026 D.A. Ciencias Morfológicas	Licencia sin goce de haber por asuntos particulares del 01 al 31 de octubre de 2026 a don HUGO FELIX CABALLERO APELO , docente asociado a TP 20 horas.	11/08

DR. DEL CARMEN: ¿Alguna observación? Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 468-SOV-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2026, A DON HUGO FELIX CABALLERO APELO, DOCENTE ASOCIADO A TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS.

2.10 ELECCIÓN REPRESENTANTES DOCENTES ORDINARIOS AL COMITÉ DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO

Que, según lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Art. 31, Inciso b): “El comité de departamento académico. Participa en la gestión del departamento y tiene la siguiente conformación: El Director de departamento, quien lo preside. - Representantes de los docentes ordinarios, elegidos en la forma y número que determine la normativa respectiva para los departamentos...”;

Resolución de Decanato N° 2548-D-FM-2016, del 24 de noviembre de 2016, aprueba la DIRECTIVA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS AL COMITÉ DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA, - DISPOSICIONES GENERALES En el marco del Estatuto de la UNMSM, en su artículo 31, inciso b), “El comité de departamento académico. Participa en la gestión del departamento y tiene la siguiente conformación: Director de departamento, quien lo preside, representante de los docentes ordinarios elegidos en la forma y número que determine la normativa respectiva para los departamentos...”

- **Oficio N°000156-2026-DAO**, el director del Departamento Académico de Obstetricia, remite las ternas para la elección de los representantes ordinarios al Comité del Departamento Académico de Obstetricia. (Se remite vía correo electrónico las hojas de vida de los docentes propuestos). (Recibido en el Vicedecanato Académico 21.09.2026).

TERNA 1		TERNA 2	
Nombres y apellidos	Categoría	Nombres y apellidos	Categoría
Dra. Giovanna Gladys Pante Salas	Principal TP 20 hrs.	Dra. Marta Luque Suma	Principal TC 40 hrs.
Mg. María Luisa Torres Chauca	Asociada TP 20 hrs.	Dra. Editra Rumualda Cuya Candela	Asociada TP 20 hrs.
Mg. Judith Josefina Cornejo Rivera	Auxiliar TP 20 hrs.	Dr. Emilio Oswaldo Vega Gonzales	Auxiliar TC 40 hrs.

DR. DEL CARMEN: Pasa a la Orden del Día.

2.11 RESULTADO DE PROMOCIÓN AUTOMÁTICA 2026 – TERCER GRUPO

Mediante la **Resolución Rectoral N° 009693-2026-R/UNMSM**, de fecha 24 de julio de 2026, aprueba los “**Lineamientos para la aplicación de la Ley N° 32680 en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**”, así como el Cronograma del Proceso Extraordinario de Promoción Docente 2026.

Posteriormente, mediante la **Resolución Rectoral N° 009889-2026-R/UNMSM**, de fecha 04 de agosto de 2026, se deja sin efecto el cronograma aprobado en la resolución anterior y **modifica el artículo 7° “LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N.º 32680 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”**, en los siguientes términos: “**Artículo 7. Procedimiento La promoción docente se tramitará a petición de parte. Es evaluada por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y aprobada por el Consejo de Facultad. La resolución decanal es remitida al Consejo Universitario para su aprobación y ratificación mediante resolución rectoral.**”

Se recibe **Oficio N°000142-2026-CPEPD**, de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remitiendo para su aprobación el Tercer Informe del proceso de Promoción Docente Extraordinario en aplicación de la Ley N° 32680 en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

(Se envía vía correo electrónico el 22.09.2026)

DR. DEL CARMEN: Pasaría a la Orden del Día, entonces, siguiente Sección informe.

3. INFORMES

DR. DEL CARMEN: ¿Algún señor consejero o alguno de los señores directores tiene algún informe que presentar?

DR. VÁSQUEZ: Señor Decano, si me permite, tengo un informe del 21 de setiembre del 2026, siendo asunto solicitud de evaluación y gestión para adecuación de la denominación del título profesional de la Escuela Profesional de Obstetricia.

OFICIO N°064 - Tercio Estudiantil mayoría - ISF-FM / UNMSM

Señor Decano, de nuestra mayor consideración.

Solicitamos que la Facultad de Medicina, a través de las instancias académicas y administrativas correspondientes, evalúe la pertinencia de modificar la denominación del título profesional otorgado por la Escuela Profesional de Obstetricia, actualmente denominado “Licenciado en Obstetricia”, a “**Obstetra**”, conforme al marco normativo vigente y a los antecedentes existentes en otras universidades públicas del país.

Asimismo, solicitamos que, de considerarse académica y jurídicamente pertinente, se inicie y gestione el procedimiento correspondiente ante las instancias competentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a fin de evaluar su aprobación e implementación.

FUNDAMENTOS

1. La Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Medicina de la UNMSM tiene como objetivo **formar profesionales obstetras** con excelencia académica, integralidad, competencia y responsabilidad profesional. Asimismo, la propia información institucional de la Escuela emplea la denominación “profesionales obstetras” para referirse a sus egresados y profesionales.
2. Actualmente, la UNMSM registra oficialmente como título profesional de la Escuela Profesional de Obstetricia la denominación “Licenciado en Obstetricia”.
3. Sin embargo, se ha verificado que otras universidades públicas peruanas utilizan oficialmente la denominación “**Obstetra**” para el título profesional de sus egresados de Obstetricia. Entre ellas se encuentra la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, cuyo Consejo Universitario ha emitido durante el año 2026 resoluciones mediante las cuales confiere expresamente el Título Profesional de Obstetra a bachilleres de su programa de Obstetricia.
4. Del mismo modo, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán viene confiriendo mediante resoluciones de su Consejo Universitario el Título Profesional de Obstetra a egresados de la Carrera Profesional de Obstetricia.
5. Estos antecedentes evidencian que la denominación “Obstetra” es actualmente utilizada de manera formal por universidades públicas peruanas para identificar el título profesional correspondiente a la formación universitaria en Obstetricia.
6. En ese sentido, consideramos pertinente que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en ejercicio de su autonomía universitaria y atendiendo a sus principios de actualización y mejora continua, evalúe la correspondencia entre la denominación vigente de su título profesional y la denominación profesional actualmente empleada en el ámbito universitario y profesional de la Obstetricia.
7. La presente solicitud no pretende alterar el grado académico de Bachiller en Obstetricia ni la formación profesional correspondiente, sino promover la evaluación institucional de la denominación del título profesional, considerando los antecedentes normativos, académicos y administrativos que correspondan.

SOLICITAMOS

Por lo expuesto, solicitamos:

1. Admitir y evaluar la presente solicitud.
2. Solicitar, de corresponder, los informes académicos, técnicos y jurídicos necesarios para determinar la viabilidad de la modificación de la denominación del título profesional de “Licenciado en Obstetricia” a “Obstetra”
3. Disponer que la presente iniciativa sea puesta en conocimiento del Consejo de Facultad para su evaluación y pronunciamiento.
4. De resultar favorable la evaluación correspondiente, iniciar las gestiones ante las instancias competentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para la aprobación e implementación de la nueva denominación.

5. Dejar constancia documental de la evaluación y tratamiento de la presente iniciativa, informando a los solicitantes sobre las acciones administrativas que se adopten respecto de la misma. Por tanto: Solicitamos a usted acceder a lo solicitado, en atención a los fundamentos expuestos y en beneficio del reconocimiento institucional y profesional de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Por tanto: Solicitamos a usted acceder a lo solicitado, en atención a los fundamentos expuestos y en beneficio del reconocimiento institucional y profesional de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Firman Chivigorri Fernández, Tulich Ortiz y Mendez Serrepe.

DR. DEL CARMEN: Muy bien el presente ha sido remitido al Vicedecanato Académico para opinión e informe. Va a ser remitido igualmente a la Escuela de Obstetricia y Asesoría Jurídica, con esta información va ser traído al Consejo para su revisión y evaluación y de acuerdo a ello continuar con el trámite correspondiente de corresponder. Muchas gracias. ¿Algún otro informe?

Debo informar que con fecha 18 de septiembre ha sido emitida la Resolución Rectoral N° 011753-2026-R/UNMSM, el Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, mediante la cual se resuelve autorizar la asignación de un terreno con un área total de 10.540 metros cuadrados destinado a la edificación de los nuevos pabellones para la Facultad de Medicina, incluyendo Unidades como Anatomía, etcétera que está ubicada dentro de la Ciudad Universitaria.

Señalan los linderos respectivos y esto es en respuesta a un pedido que fue coordinado a través del Decanato con fecha julio del 2026, creo que esto es una interesante oportunidad para generar un espacio de no solamente expansión sino más que nada de modernización de aquellas áreas que están en estos momentos en condiciones no adecuadas y que se van a ver beneficiadas por esto, que va a requerir ciertamente un proyecto de inversión que vamos a coordinar conjuntamente con el Rectorado para su elaboración y el máximo beneficio para nuestra Facultad, queremos ponerlo a conocimiento los señores consejeros y directores de Escuela. ¿Algún otro informe? ¿Pedidos?

4. **PEDIDOS**

DR. DEL CARMEN: ¿Consejera Yissella Acuache?

MG. ACUACHE: Sí. Muy buenas tardes, quisiera formular un pedido que considero un acto de justicia y de gratitud institucional de alguna ceremonia de reconocimiento a nuestros docentes jubilados.

Sabemos que un buen número de docentes en estos últimos meses se han jubilado y de repente considerarlo dentro de este primer año de gestión este importante número de docentes de nuestra Facultad de Medicina ha culminado su vida laboral por jubilación. Hablamos de Médicos, de Nutricionistas, de Tecnólogos Médicos, quien durante muchas décadas entregaron de alguna manera sus conocimientos, han formado generaciones de profesionales en estas áreas, desarrollaron investigación y, ojo, fortalecieron con ello pues el prestigio de nuestro querido San Fernando, considero que su despedida no puede limitarse a una resolución administrativa o a un reconocimiento aislado y considero que la Facultad debe rendir de alguna manera un homenaje como una sola comunidad académica, como una sola comunidad Sanfernandina.

Por ello solicito que se organice de alguna manera o se gestione la organización de esta ceremonia institucional con alto nivel de reconocimiento a estos docentes, de repente inicialmente a los jubilados en el periodo 25 y 26 con un homenaje a su legado, por haber dedicado toda una vida a nuestros claustros universitarios, asimismo de ser el caso, propongo también que de repente se organice no solamente una ceremonia como un acto único, sino que se institucionalice en nuestra Facultad, a fin de que en cada cierto periodo, cada año, pueda de alguna manera darse este homenaje para que honremos públicamente la trayectoria y la contribución de nuestros maestros, ese es el pedido, el primer pedido que quisiera expresar Señor Decano en referencia al conocimiento que muchos de nuestros docentes, de nuestros estimados docentes y reconocidos, pues ya se han estado jubilando y creo que es necesario este reconocimiento para todos ellos.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, consejera Yissella Acuache, saludamos la propuesta, expresamos nuestra satisfacción por ella y no sé si alguien tiene alguna objeción frente a esta propuesta, por mi parte yo pediría, encargaría al Señor Vicedecano Académico que en coordinación con los directores de Escuela y el Área de Recursos Humanos coordine la fecha más propicia, y de ser necesario inclusive la propuesta de designar una

fecha institucional para que esta conmemoración no sea solamente y únicamente en este año, sino que sea un espacio de reconocimiento en este caso para nuestros docentes que se están jubilando, probablemente más adelante, estoy seguro, si no es en esta misma Sesión lo va a pedir el señor representante de los trabajadores porque considero que también forman parte de la comunidad de San Fernandina. Muchas gracias, quedaríamos en eso entonces, en lo acordado. Gracias.

SR. CARPIO: Era una ceremonia que se hacía dónde se reconocía tanto a los docentes como a los trabajadores, normalmente eran en el aniversario hasta donde recuerdo, y es bueno retomarlo, porque no solamente los docentes que lo hable su labor y entrega que han tenido con la institución, también los trabajadores que han tenido más de 30, 35, 40 años de actividad y que están cesando este año y que si la propuesta es que sean de los dos últimos años por lo menos sería lo ideal y que quede registrado hacia adelante, solo eso.

DR. DEL CARMEN: Dr. Sanabria.

DR. SANABRIA: Si, doctor, bueno, todos los consejeros y directores de Escuelas, pienso que podría ser tal vez mejorada esta situación de reconocimiento, por ejemplo, en las Escuelas o en el Departamento, hacerle el día que ya pues termina y después también un reconocimiento digamos en grupo, porque uno nunca sabe, la vida termina en cualquier momento, entonces esperar a que pase de repente un año o algo más, no sería lo mejor para mí, lo otro, aprovecho, nos enteramos, bueno, circunstancialmente que nuestro amigo, colega Héctor Pereyra está dedicado de salud, él es director de Escuela y bueno, creo que a nombre de nuestro Consejo podríamos hacerle llegar un saludo y preocupación y de pronto restablecimiento de su salud, eso sería un pedido.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias señor consejero, me aunó a su pedido y efectivamente creo que todos los consejeros y directores aquí presentes comparten ese sentimiento y por tanto estaríamos, y encargaría a secretaría que nos apoye en la elaboración de un pronunciamiento de saludo, una expresión de saludo y de deseos de pronta recuperación al Dr. Héctor Pereyra, quien es un profesional que no solo tiene una trayectoria destacada, sino desde el momento que hemos confiado en él para la dirección de la Escuela de Medicina, se ha dedicado con esmero y dedicación, en este momento la Dra. Gina Concha está, reemplazándola y está en excelentes manos sin duda en la Escuela, pero por supuesto es totalmente merecedor de nuestros mejores deseos de pronta recuperación. Gracias Dr. Sanabria, hacemos nuestra como Consejo de Facultad este pedido.

MG. ACUACHE: Si, buenas tardes.

DR. DEL CARMEN: Sí, adelante.

MG. ACUACHE: Tengo un segundo pedido y esta vez está orientado un poco al fortalecimiento estratégico de nuestro posgrado, que creo que es una situación que amerita que analicemos constantemente, nuestra Facultad está enfrentando una realidad que merece ser analizada de alguna manera con objetividad.

Los programas de especialidades, de maestrías, doctorados y especialidades distintas al residentado, porque sabemos que el residentado obviamente bajo su normativa diferencial tiene pues, digamos, una diferencia en cuanto a los postulantes, un número constante que se mantiene, mientras los programas que no son de residentado pues vienen experimentando un descenso en el número de postulantes, lo que impacta directamente, si lo queremos ver de esa manera, en la sostenibilidad también académica de los programas y financiera de cada uno de ellos, esta situación, señores consejeros, Señor Decano, de alguna manera nos obliga a cambiar un poco la forma de, creo yo, considero, de gestionar un poco el posgrado, la necesidad de tener procesos en cada uno de ellos, no debe ser responsabilidad exclusiva de cada programa.

Hay admisión en maestría, no solamente maestría tiene que preocuparse, hay admisión en doctorado, no solamente doctorado tiene que preocuparse, y así, considero que debe constituirse como un proceso transversal, institucional, donde las direcciones, los posgrados, las unidades académicas, docentes y las Escuelas pues contribuyan también con ese proceso de admisión, en una sola estrategia, la promoción, la captación, el acompañamiento de postulantes.

Lo hacemos, pero como redes, como amistades, o sea, de repente alguien, un postulante va a la maestría y se equivocó porque debía ir a la especialidad, pero en la maestría debiera haber información también para que lo direccionen, el brochure, para que le puedan brindar, o sea, toda la Facultad deberíamos estar comprometidos en ello, por eso, de alguna manera solicito, Señor Decano, la conformación de alguna mesa técnica, de mejor en esos procesos, diseñar de repente estrategias transversales, ya sea en la admisión, que incrementen esos números de postulante, sistematizar y de alguna manera estandarizar el proceso de titulación también, porque nuestros programas son muy buenos, nuestros doctorados, nuestras maestrías, nuestras especialidades, tienen la cantidad de horas necesarias que exige justamente este logro de competencias; sin embargo, sabemos pues que existen

diferentes instituciones que también la brindan, y había que evaluar qué características tiene para esa captación, establecer metas institucionales de captación desde la portería, desde el señor que conoce, ya debía saber que hay un proceso de admisión en camino, y todos deberíamos de alguna manera brindar esa información.

Ese es mi pedido para que se disponga de alguna manera de esta evaluación y este diseño de procesos, empecemos de repente por el de admisión y por el de titulación, admisión en la captación de cada uno de esos postulantes a los programas de postgrado y la titulación, evaluando cuáles son nuestros cuellos de botellas, ¿no?, para que, de alguna manera, pues, ese sea un indicador positivo para nosotros, que la cantidad y los porcentajes altos de titulados en cada uno de los programas, Señor Decano, considero que de alguna manera nuestra Facultad ante mis dos pedidos, pues, una Facultad de excelencia como la nuestra, honra a quienes, pues, han entregado toda una vida, a nuestra institución y al mismo tiempo fortalece los procesos para asegurar de alguna manera el futuro también de nuestras Escuelas, de nuestro postgrado y finalmente nuestra Facultad.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias. Consejera Doris Huerta.

DRA. HUERTA: Gracias, Señor Decano, señores consejeros, yo quisiera honrarme al pedido de la consejera Yissella Acuache, tengo una experiencia de ocho años por la coordinación de la Maestría en Bioquímica y lo que yo quisiera pedir es que se debe analizar las causas, las razones por las cuales muchas de las maestrías no se apertura, para el caso de Bioquímica, déjenme decirles que el problema siempre ha sido el número de postulantes, las vacantes.

Entonces, la Maestría en Bioquímica, desde sus inicios, ya van a ser 70 años, siempre fue una maestría no profesionalizante, la Maestría en Bioquímica, el propósito que tiene es formar docentes, formar maestros y maestros que se dediquen a hacer investigación, prueba de ello es que, a pesar de todo, se han ido manteniendo, el egreso de ellos se sigue dando, o sea, en estos últimos años no ha habido año en el cual no se hayan graduado nuestros egresados y también la posición donde se encuentran nuestros egresados, egresados que se han quedado en el país están ocupando muy buenos cargos a nivel nacional, tenemos egresados que incluso son Rectores ahora de universidades de nuestro país, egresados que se encuentran en el extranjero y que allá también están muy bien posicionados, son muy bien recibidos por su calidad de formación que ha tenido.

Son egresados de San Marcos, son egresados de la Facultad de Medicina y siempre las puertas han estado abiertas para ellos, muchos de nuestros egresados de la maestría actualmente se encuentran haciendo doctorado de excelencia, han ganado becas en otras universidades, yo creo que lo que se habría que analizar es el número de vacantes, el número de las plazas que se ofrece, de pronto de 10, 12, 15, pasamos a 20, eso es demasiado, si nosotros queremos formar profesionales que hagan no solamente su docencia, sino sobre todo investigación, y que eso signifique avance a nivel de los productos que ellos pueden obtener, no solamente con los graduados, con los proyectos, con proyectos a nivel internacional, las propuestas que pueden ser a nivel de gobierno, etcétera, o en todo tipo de industria, entonces yo creo que ahí es donde debemos reflexionar seriamente para que esa exigencia, yo entiendo que tienen que ser autofinanciadas y con ese autofinanciamiento hemos sobrevivido mucho tiempo, yo he salido, he egresado de esa maestría y creo que ese es el cariño que le tengo y que yo daría pues mucho para que nuestra maestría se acredite, me quedan algunos años, espero, todavía como para lograr eso, ese es mi pedido, Señor Decano. Muchas gracias.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, consejera Doris Huerta, creo que, con la suma al respaldo de la propuesta de la doctora, de la consejera Yissella Acuache, y creo que no hay observación de ninguno de los señores consejeros, estaríamos acogiendo este segundo pedido también, encargando nuevamente a la Secretaría para que oficie tanto la dirección de posgrado como la dirección de la oficina de calidad, para que canalicen la efectivización de este pedido, uno, en el tema relacionado a la sistematización de los procesos, efectivamente, como lo dice la consejera Doris Huerta, en el marco de la acreditación, desde la oficina de calidad se están, digamos, ordenando procesos, procesos claves, como son efectivamente la titulación, los procesos de admisión, entre ellos, entre otros, y esto se puede realizar dentro de este encargo, calidad con posgrado, pero, efectivamente, como lo dice la Dra. Doris Huerta, el momento también es propicio para revisar también algunos de las exigencias que permitan dar sostenibilidad a algunas maestrías que son estratégicas, como las que ha señalado la consejera Doris Huerta.

Entonces, desde la gestión, digamos, que ha buscado ya fortalecer desde el principio de este año, y en realidad desde la convocatoria del segundo semestre del año pasado, el aspecto de la promoción, de la difusión, del lanzamiento de los procesos de admisión, eso ha logrado mejorar alguna adaptación, pero no es suficiente, incluso se ha podido coordinar con la dirección de posgrado del nivel central y eso ha permitido homogenizar muchas herramientas, pero que aún, como bien dice, se ha señalado, teniendo en cuenta el contexto de alta competencia existente, no resulta suficiente, entonces vamos a continuar en este año tal como se ha señalado, de una manera transversal, no solamente maestrías, doctorados, sino también todos los residentados, no solamente

residentes médicos, sino los otros residentes, con el objeto de que pueda, y esto mismo en internado, de hecho se pasa, o sea, no podemos permitir que, digamos, cada Escuela esté viendo de negociar sus campos de internado, como Facultad tenemos que tener una, digamos, representatividad que siente presencia en las sedes académicas. Muy bien, entonces, no habiendo más pedidos, estaríamos pasando a la Orden del Día. Ah, perdón, se me pasó un informe que de todas maneras quisiera plasmarlo por este medio.

El día de ayer se ha, digamos, hecho público el lanzamiento de una herramienta bibliográfica muy importante para nuestra Facultad, que es el ClinicalKey, es una base bibliográfica de recursos académicos, guías clínicas, acceso a libros y revistas de amplios contenidos, que tiene no solamente la gran ventaja de su relevancia, sino también de su actualidad y del hecho de que va a ser una herramienta muy útil, no solamente para estudiantes, sino también para docentes, y no solamente docentes y estudiantes de pregrado, sino también para posgrado, hay acceso a recursos de guías clínicas y de revistas y casos clínicos, evidencias actualizadas, que van a estar, que están siendo puestas ya a disposición de todos los docentes y estudiantes de nuestra Facultad a partir de la fecha, el Señor Vicedecano ha, digamos, difundido mensajes de instrucción, igualmente se ha pedido a la Oficina de Comunicaciones que produzca y publicite en nuestra página web los tutoriales para que todos puedan acceder a este recurso, que es una inversión que está corriendo a cargo de la Facultad y que se suma a un próximo lanzamiento de DynaMed, que es una herramienta para, digamos, tomar decisiones basadas en evidencias clínicas, que reemplaza el UpToDate, que era, dicho sea de paso, la única fuente bibliográfica que tenía la Facultad hasta el año pasado y que servía únicamente a una Escuela y ni siquiera todos los años, sino pertinente a los años de clínica de esa Escuela, hoy los recursos que estamos adquiriendo prestan servicios a las cinco Escuelas y se suman a los recursos que también tenemos, que son también pagados, pero en este caso por la universidad, como es la base de datos de Scopus.

En realidad, con eso y las bases, digamos, gratuitas que también está en nuestra plataforma, creo que nos están permitiendo otorgar herramientas para nuestros estudiantes y docentes para mejorar el mejor desempeño de nuestras labores académicas. Ahora sí, pasaríamos a la Orden del Día.

DR. VÁSQUEZ: Si me permite unos segundos antes, Señor Decano, hoy día también coordinamos sobre este aspecto con la universidad, sobre la base de datos que tienen varias ahí, y una de las más importantes es Scopus, como ha mencionado el Señor Decano, y la verdad que está operativa y con los operativos, llamémoslo así, de dicho recurso en la biblioteca de San Marcos de Pedro Zulén, lo primero que nos dice es que los señores alumnos no ingresan casi, a las diversas bases de datos.

Es un llamado a los directores de Escuela, igualmente a los Departamentos, a fin de que viabilicen la información, hemos quedado para hacer este jueves una información, va a haber una actividad que va a ser virtual, a fin de que se conozca cómo ingresar a la diversa base de datos y que vamos a difundir ese link para que puedan ingresar y que solamente alcance a toda la comunidad universitaria estos aspectos. Gracias, Señor Decano.

5. ORDEN DEL DÍA

DR. DEL CARMEN: Pasaríamos a la Orden del Día, cuyo primer punto ¿Es?

DR. VÁSQUEZ: La elección de representantes docentes al comité del Departamento Académico de Obstetricia.

DR. DEL CARMEN: Damos lectura a las ternas que se han enviado.

5.1 ELECCIÓN REPRESENTANTES DOCENTES ORDINARIOS AL COMITÉ DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO (PUNTO 2.10 DE LA SECCIÓN DESPACHO)

Que, según lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Art. 31, Inciso b): “El comité de departamento académico. Participa en la gestión del departamento y tiene la siguiente conformación: El Director de departamento, quien lo preside. - Representantes de los docentes ordinarios, elegidos en la forma y número que determine la normativa respectiva para los departamentos...”;

Resolución de Decanato N° 2548-D-FM-2016, del 24 de noviembre de 2016, aprueba la DIRECTIVA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS AL COMITÉ DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA, - DISPOSICIONES GENERALES En el marco del Estatuto de la UNMSM, en su artículo 31, inciso b), “El comité de departamento académico. Participa en la gestión del departamento y tiene la siguiente conformación: Director de departamento, quien lo preside, representante de los docentes ordinarios elegidos en la forma y número que determine la normativa respectiva para los departamentos...”

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD
MARTES 22 DE SETIEMBRE 2026

- **Oficio N°000156-2026-DAO**, el director del Departamento Académico de Obstetricia, remite las ternas para la elección de los representantes ordinarios al Comité del Departamento Académico de Obstetricia. (Se remite vía correo electrónico las hojas de vida de los docentes propuestos).
(Recibido en el Vicedecanato Académico 21.09.2026).

TERNA 1		TERNA 2	
Nombres y apellidos	Categoría	Nombres y apellidos	Categoría
Dra. Giovanna Gladys Pante Salas	Principal TP 20 hrs.	Dra. Marta Luque Suma	Principal TC 40 hrs.
Mg. María Luisa Torres Chauca	Asociada TP 20 hrs.	Dra. Edita Rumualda Cuya Candela	Asociada TP 20 hrs.
Mg. Judith Josefina Cornejo Rivera	Auxiliar TP 20 hrs.	Dr. Emilio Oswaldo Vega Gonzales	Auxiliar TC 40 hrs.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, pasamos a voto nominal.

DR. VÁSQUEZ: Damos lectura, entonces, para la que nos mencionen por qué terna votan.

Dra. Doris Virginia Huerta Canales De Miranda	Terna 1
Dr. Jose del Carmen Sandoval Paredes	Terna 1
Dr. Hernán Arturo Sanabria Rojas	Terna 1
Mg. Leonardo Ronyald Rojas Mezarina	Terna 2
Mg. Yissella Betzabeth Acuache Quispe	
Méd. Esp. Michel Portanova Ramirez	Terna 1
Alumno Roberto Carlos Chivigorri Fernández	Terna 2 (por el chat del zoom)
Alumna Lisha Diana Tulich Ortiz	Terna 2
Alumno Rogrigo Miguel Mendez Serrepe	Terna 2 (por el chat del zoom)

DR. VÁSQUEZ: Faltaría, ¿Roberto Chivigorri está? Ahí está Roberto, pero no dice nada. Entonces quedaría terna 1, cuatro votos y terna 2, cuatro votos Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, entonces estaríamos dando nuestro voto por la terna 2, con lo cual, estaría siendo elegida la terna 2 conformada por la Dra. Marta Luque, Dra. Edita Rumualda Cuya, Dr. Emilio Oswaldo Vega.

ACUERDO N° 469-SO-2026: SE APRUEBA POR MAYORÍA LA CONFORMACIÓN DE REPRESENTANTES ORDINARIOS AL COMITÉ DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA, DE ACUERDO A LO DETALLADO:

Nombres y apellidos	Categoría
Dra. Marta Luque Suma	Principal TC 40 hrs.
Dra. Edita Rumualda Cuya Candela	Asociada TP 20 hrs.
Dr. Emilio Oswaldo Vega Gonzales	Auxiliar TC 40 hrs.

5.2 RESULTADO DE PROMOCIÓN AUTOMÁTICA 2026 – TERCER GRUPO (PUNTO 2.11 DE LA SECCIÓN DESPACHO)

Mediante la **Resolución Rectoral N° 009693-2026-R/UNMSM**, de fecha 24 de julio de 2026, aprueba los **“Lineamientos para la aplicación de la Ley N° 32680 en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”**, así como el Cronograma del Proceso Extraordinario de Promoción Docente 2026. Posteriormente, mediante la **Resolución Rectoral N° 009889-2026-R/UNMSM**, de fecha 04 de agosto de 2026, se deja sin efecto el cronograma aprobado en la resolución anterior y **modifica el artículo 7° “LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N.º 32680 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”**, en los siguientes términos: **“Artículo 7. Procedimiento La promoción docente se tramitará a petición de parte. Es evaluada por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y aprobada por el Consejo de Facultad. La resolución decanal es remitida al Consejo Universitario para su aprobación y ratificación mediante resolución rectoral”**.

Se recibe **Oficio N°000142-2026-CPEPD**, de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remitiendo para su aprobación el Tercer Informe del proceso de Promoción Docente Extraordinario en aplicación de la Ley N° 32680 en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

(Se envía vía correo electrónico el 22.09.2026)

DR. DEL CARMEN: Siguiendo punto, es el resultado de la promoción automática 2026. Se encuentra presente el presidente de la comisión, esta lista corresponde al tercer grupo.

DR. BARRIONUEVO: Buenas tardes a todos, voy a pasar a leer, no sé si van a colocar en pantalla el resultado de la tercera evaluación.

DR. DEL CARMEN: Si lo van a colocar.

DR. BARRIONUEVO: Ok.

INFORME N° 012-2026-CPEPD/FM

Es grato dirigirme al Despacho de su digno cargo para expresarle un cordial saludo y, por su intermedio, presentar ante el Consejo de Facultad el Tercer Informe de avance del Proceso Extraordinario de Promoción Docente, desarrollado en aplicación de la Ley N.º 32680, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución Rectoral N° 009383-2026-R/UNMSM, de fecha 17 de julio de 2026, se aprobaron los “Lineamientos para la aplicación de la Ley N° 32680 en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”.
2. Mediante Oficio Circular N° 000052-2026-VRAP/UNMSM, de fecha 21 de julio de 2026, se comunicó, en el marco de la Ley N° 32680, lo relacionado con la promoción docente automática.
3. Mediante Resolución Rectoral N° 009628-2026-R/UNMSM, de fecha 22 de julio de 2026, se aprobó el Cronograma del Proceso Extraordinario de Promoción Docente 2026 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
4. Mediante Resolución Rectoral N° 009693-2026-R/UNMSM, de fecha 24 de julio de 2026, se aprobaron los “Lineamientos para la aplicación de la Ley N° 32680 en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos” y el Cronograma del Proceso Extraordinario de Promoción Docente 2026 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
5. Mediante Resolución Rectoral N° 009889-2026-R/UNMSM, de fecha 04 de agosto de 2026, se dejó sin efecto el Cronograma del Proceso Extraordinario de Promoción Docente 2026 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

II. EJECUCIÓN DEL PROCESO

En el marco de las disposiciones establecidas en los Lineamientos para la aplicación de la Ley N° 32680 en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento realizó la evaluación de los expedientes correspondientes al Proceso Extraordinario de Promoción Docente, de conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8 de los citados Lineamientos.

A la fecha, la Comisión ha realizado la evaluación de treinta y ocho (38) expedientes de promoción docente, de los cuales tres (03) expedientes presentan observaciones, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD
MARTES 22 DE SETIEMBRE 2026

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA Y CLASE	DOCENTES NOMBRADOS CON LA LEY 30220	DOCENTES NOMBRADOS CON LA LEY 23733 EN APLICACIÓN DE LA LEY 32551	OBSERVACIONES
1	SANTILLAN RAMIREZ CARLOS EDUARDO	PEDIATRÍA	AUXILIAR T.P. 20 HRS.		LEY 23733	TIENE MÁS DE 1 PERIODO DE RATIFICACIÓN VENCIDO
2	MARULANDA HIDALGO BRIGIDO HORACIO	CIRUGÍA HUMANA	AUXILIAR T.P. 20 HRS		LEY 23733	TIENE MÁS DE 1 PERIODO DE RATIFICACIÓN VENCIDO
3	CHAVARRI VELARDE FERNANDO RAFAEL	CIRUGÍA HUMANA	ASOCIADO T.P. 15 HRS.	LEY 30220		EL DOCENTE SE HA PROMOCIONADO EN EL AÑO 2023 - NO CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS ENVIADOS POR EL VRAP

- De los 38 expedientes evaluados, treinta y cinco (35) cumplen con los requisitos establecidos en los “Lineamientos para la aplicación de la Ley N.º 32680 en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”.
- En aplicación del artículo 4: “Regímenes de ingreso a la docencia y requisitos académicos” de los citados Lineamientos, y considerando lo establecido para los docentes nombrados bajo la Ley N.º 23733 y leyes anteriores, quienes se encuentran exonerados de la exigencia de acreditar los grados académicos de maestro o doctor para efectos de su promoción, en aplicación de la Ley N.º 32551, se evaluaron y promovieron ciento treinta y seis (136) docentes.
- Asimismo, en aplicación del artículo 4 de los Lineamientos, respecto de los docentes nombrados bajo la Ley N.º 30220, que acreditan ante la SUNEDU el grado académico de maestro para la promoción a la categoría de asociado y el grado académico de doctor para la promoción a la categoría de principal, se evaluaron y promovieron setenta y dos (72) docentes.

DETALLE	Ley N° 23733	Ley N° 30220
AUXILIARES	06	15
ASOCIADOS	13	01
TOTAL	19	16

Es cuanto cumplo con informar para conocimiento y fines reglamentarios consiguientes, y firman todos los miembros de la comisión, incluido el presidente Señor Decano

DR. DEL CARMEN: Gracias Dr. Barrionuevo. ¿No sé si hay alguna pregunta de los señores consejeros? De no haber preguntas, estaríamos pidiendo que se registre el voto nominal para la aprobación del informe presentado por el presidente de la comisión evaluadora, tercer resultado del proceso de promoción, informe número N°000142-2026-CPEPD de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente. Entonces vamos a pasar a votar nominal, el informe es el N° 012-2026-CPEPD/FM de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, correspondiente al tercer informe de avance del proceso de promoción extraordinario, Ley 32680 de fecha 15 de septiembre del 2026. Señor Vicedecano.

DR. VÁSQUEZ: Como no, Señor Decano, votación.

Dra. Doris Virginia Huerta Canales De Miranda	A favor
Dr. Jose del Carmen Sandoval Paredes	A favor
Dr. Hernán Arturo Sanabria Rojas	A favor
Mg. Leonardo Ronyald Rojas Mezarina	A favor
Mg. Yissella Betzabeth Acuache Quispe	
Méd. Esp. Michel Portanova Ramirez	A favor
Alumno Roberto Carlos Chivigorri Fernández	A favor (por el chat del zoom)

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD
MARTES 22 DE SETIEMBRE 2026

Alumna Lisha Diana Tulich Ortiz
Alumno Rodrigo Miguel Mendez Serrepe

A favor doctor
.....

DR. VÁSQUEZ: La votación ha sido por unanimidad, Señor Decano, de los presentes.

DR. DEL CARMEN: Muy bien, entonces, se aprueba por unanimidad el informe número N° 012-2026-CPEPD/FM de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, correspondiente al tercer informe de avance del proceso de promoción extraordinario, Ley 32680 de fecha 15 de setiembre del 2026, dando cuenta de la promoción de 19 señores docentes correspondientes a la Ley 23733 y 16 de la Ley 3220. No habiendo más.

DR. VÁSQUEZ: Señor Decano, solamente para que conste en el acta llamamos para votación al señor alumno Rodrigo Méndez. ¿Está presente? Rodrigo Méndez, entonces queda constante que se llamó al señor alumno Rodrigo Méndez.

DR. SANABRIA: Dos docentes se promovieron de la categoría principal, y en la anterior, en el párrafo anterior se menciona 136 docentes. Entiendo que sería del total de esta evaluación y la anterior, porque si no, no coordina no correlaciones 16 con 72, o estoy equivocado.

DR. DEL CARMEN: Dr. Barrionuevo. ¿Se encuentra en la sala?

DR. BARRIONUEVO: Perdón, se me apagó el micrófono, es como dice el consejero Señor Decano.

DR. DEL CARMEN: 136 docentes del penúltimo acápite y 72 del último acápite. ¿Se refieren a las dos últimas listas?

DR. BARRIONUEVO: Sí, a las últimas listas que se mostraron.

DR. DEL CARMEN: Ok, entonces, el informe ha sido aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 470-SO-2026: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL TERCER INFORME N° 012-2026-CPEPD/FM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2026, DESARROLLADO EN APLICACIÓN DE LA LEY N° 32680, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

DR. DEL CARMEN: Señores consejeros, muchas gracias por su asistencia, señores directores, señores representantes, levantamos la Sesión correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, correspondiente al día martes 22 de setiembre del 2026. Muy buenas tardes.